



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión: SEXTA SESIÓN ORDINARIA
Fecha: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles ocho de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ubicada en la Av. Nader No.8, Mz. 03, Sm. 05, Plaza Centro, Locales 204 y 205 planta baja, CP. 77500, en términos de la convocatoria, estuvieron presentes las personas integrantes de este Comité Municipal Transparencia, quienes con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36 y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo llevaron a cabo la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista.

II.- Declaración de existencia de quórum.

III.- Lectura y aprobación del Orden del día.

IV.- En términos de los artículos 2 fracciones VII, IX y XI y 62 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones IX, XII y XVI, 26 fracción XIII y XX y 27 fracción X del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en conmemoración al Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), misma que se celebra el día 28 de septiembre de cada año, se somete a consideración de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia **ser cede representante de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia** en las actividades a realizar en la **Semana Nacional de Transparencia edición 2021** organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

V.- De conformidad con los artículos 2 fracciones V y XI, 62 fracción IX, 66 fracción IX y el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones XII, 3 fracción XXXV, 26 fracciones IV, IX y XIII, 27 fracción IX y el Capítulo II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se somete a consideración de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia la propuesta de fomentar la **Transparencia Proactiva** dentro del Sujeto Obligado.

VI.- Derivado de la participación de la Dirección de la Unidad de Transparencia en la con **1ra Jornada de Diálogos** del proyecto **"Ojo ciudadano al turismo: prevención de riesgos de corrupción en los proyectos turísticos con impacto medioambiental en Riviera Maya**, y con relación al punto V de la presente Sesión, así como de los artículos 2 fracciones V y XI, 62 fracción IX, 66 fracción IX y el Capítulo



Comité Municipal de Transparencia 2018-2021

II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones XII, 3 fracción XXXV, 26 fracciones IV, IX y XIII, 27 fracción IX y el Capítulo II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se somete a consideración de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia la propuesta de continuar participando en el proyecto **“Ojo ciudadano al turismo: prevención de riesgos de corrupción en los proyectos turísticos con impacto medioambiental en Riviera Maya”**, como un ejercicio que fomenta la simplificación de trámites y servicios, la eficiencia, transparencia, el gobierno abierto, y la prevención de posibles actos de corrupción.

VII.- Se presenta para su conocimiento, análisis y seguimiento el proyecto consistente en el **desarrollo de un software, denominado: “Buscador de Sesiones de Cabildo”**.

VIII.- Se somete para su **análisis dos denuncias** que se encuentran vigentes y en vías de cumplimiento, lo anterior para efectuar su solventación.

IX.- Se somete a consideración el **Acuerdo de Merito** que emite el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo por cumplimiento de la carga de información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T) sobre las Obligaciones Comunes y Especificas previstas en los artículos 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. -----

X.- Presentación del **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISA I 2.0** a efecto de proponer acciones encaminadas a capacitar a los Servidores Públicos y el análisis conducente para su ejecución.

XI.- Se somete para su análisis y en su caso aprobación **modificar la tabla de aplicabilidad** de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Especificas de las Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez que de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social deberán publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia de forma permanente y actualizada. -----

XII.- Asuntos Generales. -----

XIII.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia la lectura y, en su caso, aprobación de la presente acta -----

XIV.- Clausura de la Sesión. -----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

PRIMERO: En uso de la voz la C.Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Carla García Rodríguez, procediera al **pase lista de asistencia**. Realizada dicha Instrucción, se continuó con el siguiente Punto del Orden del Día. --

SEGUNDO: En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

TERCERO: Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Carla



García Rodríguez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité Municipal de Transparencia la **aprobación del Orden del Día**, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

CUARTO. - A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la propuesta de **ser cede representante de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia** en las actividades a realizar en la **Semana Nacional de Transparencia edición 2021** organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, lo anterior en conmemoración al Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información proclamado por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), misma que se celebra el día 28 de septiembre de cada año, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Qué el día 17 de noviembre de 2015, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) **declaró el 28 de septiembre como Día Internacional del Acceso Universal a la Información**, lo anterior resulta de vital importancia para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente para lograr garantizar el acceso público a la información y proteger los derechos fundamentales de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte.

II.- Qué en México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) es el organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, cabe mencionar que el derecho a saber beneficia el desarrollo, la igualdad, contribuye a la prevención y combate a la corrupción, de igual forma fomenta la participación C. y a la democracia; derivado a lo anterior, el INAI como resultado de sus múltiples esfuerzos que ha realizado para socializar, difundir y posicionar entre la sociedad estos derechos, destaca los innumerables talleres, cursos, mesas de discusión, seminarios y eventos, dentro de los cuales sobresale la **Semana Nacional de Transparencia** en conmemoración al Día Internacional del Acceso Universal a la Información.

Todas las emisiones de la **Semana Nacional de Transparencia** se destacan por la excelencia de sus panelistas y temas de discusión y por las relevantes aportaciones en la materia; no siendo la excepción la **edición 2021 "El valor de la información: inclusión e igualdad en la era de la transparencia"** que tendrá lugar **del 27 de septiembre al 01 de octubre** del presente año y que se enfocará principalmente en la reflexión y diálogo sobre las acciones a implementar para promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información, así como la protección de datos personales entre los grupos en situación de vulnerabilidad en México; además es menester indicar que, **por primera vez la se llevará a cabo de forma descentralizada en cada una de las regiones que conforman al Sistema Nacional de Transparencia.**

Derivado a lo anterior, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, en términos de los artículos 2 fracciones VII y IX y 62 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones IX y XVI, 26 fracción XIII y 27 fracción X del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo sometió a votación de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia la propuesta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de **ser cede representante de la Región Sureste del Sistema Nacional de Transparencia** en las actividades a realizar en la **Semana Nacional de Transparencia la edición 2021 "El valor de la información: inclusión e igualdad en la era de la transparencia"**, misma que fue aprobada por **unanimidad**.



QUINTO. - A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la **propuesta de fomentar la Transparencia Proactiva** dentro del Sujeto Obligado, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 2 fracciones V y XI, 62 fracción IX, 66 fracción IX y el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones XII, 3 fracción XXXV, 26 fracciones IV, IX y XIII, 27 fracción IX y el **Capítulo II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo**, en consideración con lo siguiente: -----

- I. Que derivado de la Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva, convocada por el IDAIPQROO el pasado 26 de octubre de 2020, así como de las diversas reuniones de trabajo para la implementación de la misma.
- II. Que en fecha 3 de agosto de 2021, el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se convirtió en el **primer Municipio a nivel nacional** en firmar la **declaratoria de Municipio Abierto**, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), **lo que representa un paso adelante en la democracia participativa** al implementar ejercicios de apertura de la administración municipal involucrando a la sociedad civil.
- III. Que el IDAIPQROO propone como primeros pasos para la implementación de la Transparencia proactiva:
 - 1) Llevar a cabo una consulta ciudadana, a través de una encuesta que permita detectar los temas de mayor interés para la ciudadanía
 - 2) Una vez arrojados los resultados de la encuesta, llevar a cabo el análisis correspondiente, así como la asignación a las Unidades Administrativas de las nuevas obligaciones de transparencia proactiva que de ese ejercicio deriven.
 - 3) Que, de lo anterior, será necesario llevar a cabo actualizaciones y/o adaptaciones a la página web con el fin de publicar la información de Transparencia Proactiva.

Derivado a lo antes manifestado, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, en términos de los artículos 62 fracción IX y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con el artículo 46 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo sometió a votación de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia la **propuesta de fomentar la Transparencia Proactiva** dentro del Sujeto Obligado, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD llevar a cabo el ejercicio y dejar como ASUNTO PENDIENTE** las actividades para su aplicación, a efecto de no obstaculizar las mismas, toda vez que se encuentra próxima la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021 a la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024. -----

SEXTO.- A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la **propuesta de continuar participando en el proyecto "Ojo ciudadano al turismo: prevención de riesgos de corrupción en los proyectos turísticos con impacto medioambiental en Riviera Maya"**, como un ejercicio que fomenta la simplificación de trámites y servicios, la eficiencia, transparencia, el gobierno abierto, y la prevención de posibles actos de corrupción, dentro del Sujeto Obligado, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 2 fracciones V y XI, 62 fracción IX, 66 fracción IX y el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los



artículos 2 fracciones XII, 3 fracción XXXV, 26 fracciones IV, IX y XIII, 27 fracción IX y el **Capítulo II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en consideración con lo siguiente: -----

- I. Dar seguimiento y llevar a cabo los trabajos coordinados entre las unidades administrativas correspondientes, **con el fin de trazar una hoja de ruta, con lenguaje claro y sencillo**, y posteriormente publicar y dar a conocer de los trámites siguientes:

- Factibilidad ecológica
- Constancia de uso de suelo
- Permiso de Chapeo y desmonte
- Permiso poda y/o tala
- Dictamen de Anuencia de factibilidad de proyecto emitido por protección civil
- Licencia de trámite de obra ZOFEMAT
- Licencia de Fraccionamiento
- Licencia de construcción
- Permiso de desarrollo
- Permiso de Operación
- Dictamen aprobatorio para locales comerciales y renovaciones mediano y alto riesgo

Derivado a lo antes manifestado, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, en términos de los artículos 62 fracción IX y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con el artículo 46 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo sometió a votación de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia la **propuesta de colaborar en el proyecto denominado “Ojo ciudadano al turismo: prevención de riesgos de corrupción en los proyectos turísticos con impacto medioambiental en Riviera Maya”**, cuyo objetivo es prevenir riesgos de corrupción originados en la aprobación e implementación de desarrollos turísticos con impacto ambiental promocionando y facilitando el acceso ciudadano a la información pública de dichos proyectos, que deriva en la vigilancia del ejercicio normativo y política pública en la materia; proyecto impulsado por la organización Biopolítica, en ese tenor, posterior al análisis, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD colaborar en el proyecto en cuestión, y dejar como ASUNTO PENDIENTE** las actividades relacionadas a la implementación de dicho proyecto a efecto de no obstaculizar las mismas, toda vez que se encuentra próxima la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021 a la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024. -----

SÉPTIMO: A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la presentación análisis y seguimiento el proyecto consistente en el desarrollo de un software, denominado: **“Buscador de Sesiones de Cabildo”**, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 2 fracciones V y XI, 62 fracción IX, 66 fracción IX y el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 2 fracciones XII, 3 fracción XXXV, 26 fracciones IV, IX y XIII, 27 fracción IX y el **Capítulo II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en consideración con lo siguiente:

- I. Que el proyecto consistente en el desarrollo de un software, denominado: **“Buscador de Sesiones de Cabildo”**, es llevado a cabo a través del personal que labora en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, en coordinación con la Dirección General de la Unidad Técnica Jurídica Documental de la Secretaría General.



- II. El software "Buscador de Sesiones de Cabildo" tiene como objetivo innovar, facilitar y simplificar la búsqueda y revisión del contenido de las sesiones de cabildo, a través del uso de palabras claves que se encuentren en el contenido de las Sesiones.
- III. Es también un objetivo del "Buscador de Sesiones de Cabildo" ser un producto de diseño e innovación que participe en los concursos de transparencia en innovación organizados por el INAI, así como de cualesquiera otra Institución u organización.
- IV. Que para la implementación de dicho software es necesaria la vinculación con el portal cancun.gob.mx así como mantener la base de datos que derive del contenido de las futuras sesiones de cabildo actualizada.
- V. Que derivado de lo anterior, se requiere del apoyo y la coordinación de la Secretaría Técnica, y de la Unidad Técnica Jurídica Documental de la Secretaría General.

Derivado a lo antes manifestado, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, en términos de los artículos 62 fracción IX y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con el artículo 46 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo sometió a votación de los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia el desarrollo e implementación de un software, denominado: "**Buscador de Sesiones de Cabildo**", **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD impulsar el proyecto en cuestión, y dejar como ASUNTO PENDIENTE** las actividades relacionadas a la implementación de dicho proyecto a efecto de no obstaculizar las mismas, toda vez que se encuentra próxima la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021 a la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024.

OCTAVO.- A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Ciudadana Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la presentación de las denuncias que hasta la fecha se encuentran vigentes, en ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a las denuncias señaladas con las nomenclaturas **CV/DOT/538-19/JOER** y **CV/DOT/036-20/JOER** sometió para su análisis las versiones públicas de los contratos **MBJ-OFM-DRM-079-2019** y **MBJ-DGOP-(33)-13-2019** materia de las mismas.

Posterior al análisis realizado por los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes la **versión pública** de los contratos antes mencionados, por lo que de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II, 129 y 159 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 92 y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD** aprobarlos, lo anterior en virtud de cumplir con formalidades requeridas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como cumplir con las determinaciones de este Comité Municipal de Transparencia. Del mismo modo, en uso de la voz, la Ciudadana Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Ciudadana Carla García Rodríguez, a efecto de que **a través de las Unidades Administrativas conducentes se realice la publicación de dichos contratos mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, así como rendir el informe correspondiente a la solventación de las denuncias CV/DOT/538-19/JOER y CV/DOT/036-20/JOER.**



NOVENO: Terminado el punto anterior, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía el **Acuerdo de Merito** que otorga el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo a los Sujetos Obligados que cumplen con la Plataforma Nacional de Transparencia (P.N.T) en la que se corrobora el cumplimiento de la carga de la información pública de las Obligaciones Comunes y Especificas acorde a los criterios adjetivos y sustantivos previstos en los artículos 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y en términos de los Lineamientos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información. En ese tenor, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, sometió al estudio de los integrantes de este Comité la consideración del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo de otorgar al Municipio de Benito Juárez el Acuerdo de Mérito antes mencionado, posterior al análisis, retomando el uso de la voz, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia instruyó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, para que través de su área de informática y publicación se realice las gestiones necesarias para coadyuvar con los Enlaces de SIPOT de las diversas Unidades Administrativas a efecto de que realicen la carga de la información conducente a las Obligaciones de Transparencia y en consecuencia estar en aptitudes de recibir el Acuerdo de Merito antes mencionado.

DÉCIMO. - A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía la presentación del **Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0**, derivado a lo siguiente:

I.- Como parte de la **reforma constitucional en materia de transparencia de 2014**, se ordenó el **desarrollo y puesta en funcionamiento de una plataforma electrónica** a la que se integrarían los sujetos obligados de todo el país para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en dicha Ley: la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), cabe mencionar que desde su puesta en marcha en 2016, a través de su Sistema de Solicitudes de Acceso a Información y Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (SISAI), la población ha realizado más de 2.1 millones de solicitudes a diversos sujetos obligados; sin embargo, los sistemas Infomex reciben las solicitudes sin generar ninguna modificación en el trabajo cotidiano de los Sujetos Obligados

II.- Que, de manera permanente, la PNT **se encuentran en constante proceso de mejora** con la finalidad de centralizar en una sola base de datos las solicitudes de información y protección de datos personales y ampliar el alcance del ejercicio de estos, desde 2019 en el Sistema Nacional de Transparencia se planteó la actualización del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI, **siendo ahora SISAI 2.0**, convirtiéndose en el **único sistema a nivel nacional para ejercer los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales**; ello implica: a) la reducción de incidencias de saturación e intercomunicación que presentaban los sistemas Infomex por la falta de capacidad de almacenamiento para procesar toda la información de las solicitudes en las entidades federativas; b) mejorar la conexión a internet a la que tienen acceso actualmente los Infomex de las entidades y, c) la posibilidad de realizar ejercicios estadísticos más precisos en materia de solicitudes y recursos de revisión a nivel nacional.

III.- Que, entre las **principales acciones relacionadas con la puesta en marcha del SISAI 2.0**, destacan: a) Lanzamiento de la App móvil de la PNT (gratuita) con conexión directa a la base de datos del SISAI 2.0 para ingresar solicitudes y recursos de revisión a nivel nacional (además de las formas de notificación tradicionales, se incorpora la funcionalidad de notificaciones vía SMS y WhatsApp por quienes lo autoricen y



Comité Municipal de Transparencia 2018-2021

en apego a lo dispuesto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados); b) se permite gestionar hasta 33 solicitudes en un solo "click" a cualquier Sujeto Obligado, realizar el pago de derechos correspondientes desde la Plataforma Nacional de Transparencia o por medio de la Aplicación Móvil, o bien realizar cualquier requerimiento o solventación de manera electrónica; y c) se permite al usuario poder visualizar una semaforización de términos, hecho que le ayudará conocer con mayor exactitud los tiempos de respuesta a cada solicitud presentada. -----

Derivado a lo antes manifestado, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, en términos de los artículos 62 fracciones I, V, VI, IX, XI Y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con el artículo 37 fracciones I, V y VI del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a consideración las acciones a realizar a efecto de implementar el uso del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISA I 2.0, cuyo objetivo es la optimización de la atención de solicitudes de acceso a la información y solicitudes de ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (A.R.C.O.P) de los datos personales. -----

Posterior al análisis por parte de ellos integrantes de este Comité Municipal de Transparencia, la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia**, instruyó a la **Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez**, realice las gestiones necesarias para capacitar al personal de la Unidad de Transparencia responsable de la atención de las solicitudes por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISA I 2.0, así como realizar las acciones necesarias para garantizar el acceso a la información y protección de datos personales dentro del Sujeto Obligado. -----

DÉCIMO PRIMERO.- Terminado el Punto anterior, la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto correspondía el análisis y en su caso aprobación de la modificación de la tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de las Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez que de acuerdo con sus facultades y/o competencias deberán publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia de forma permanente y actualizada, en términos de los artículos 91 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 59 y 61 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, derivado a lo anterior se acuerda lo siguiente: -----

XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita	
Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) que Genera (n) o Posee (n) la información	ASIGNADA ACTUALMENTE
	Dirección de Comunicación Social (INCISO: A, C y D) Radio Cultural (INCISO: B, C y D)
	PROPUESTA
	Dirección General de Comunicación Social (INCISO: A) <u>Modifica</u> Radio Cultural (INCISO: B, C y D)

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	
Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) que Genera (n) o Posee (n) la información	ASIGNADA ACTUALMENTE
	Paramunicipales Descentralizados
	PROPUESTA
	Paramunicipales Descentralizados Dirección General de Planeación (Adherir)
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo	
Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) que Genera (n) o Posee (n) la información	ASIGNADA ACTUALMENTE
	Secretaría Técnica Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano
	PROPUESTA
	Secretaría Técnica Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano Instituto Municipal Contra la Adicciones (Adherir) Instituto Municipal de la Juventud (Adherir) Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano (Adherir)
ACUERDO	UNANIMIDAD

Terminado el punto anterior, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez continuara con el siguiente punto del Orden del Día. --

DÉCIMO SEGUNDO: A continuación la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez, informó que como siguiente punto del correspondía el siguiente asunto general:-----



I.- El análisis y en su caso aprobación de la suspensión de términos del periodo que comprende del 01 de octubre al 10 de octubre del presente año, lo anterior a causa del proceso de entrega recepción de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2018-2021 a la Administración Pública Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, derivado al análisis realizado por los integrantes de este Comité Municipal de Transparencia, la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia**, en términos del artículo 62 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y del artículo 37 fracción I del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes aprobar la suspensión de términos para la atención, trámite y substanciación de solicitudes de información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los recursos de revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia; en ese tenor, acuerdan lo siguiente: -----

Suspensión de términos	Del 01 de octubre del 2021 al 10 de octubre del 201
ACUERDO	UNANIMIDAD

II.- El análisis y en su caso aprobación de la suspensión de términos de los periodos que comprenden del 20 de diciembre al 31 de diciembre del 2021 y del 01 de enero al 07 de enero del 2022, en los cuales se interrumpirán los términos para la atención, trámite y substanciación de solicitudes de información, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, los recursos de revisión respectivos, y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia, lo anterior de acuerdo con el artículo 62 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y del artículo 37 fracción I del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en conjunto con lo previsto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en conjunto con el artículo 109 Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; en ese tenor, la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia**, sometió a votación de los miembros del Comité Municipal de Transparencia la aprobación suspensión de términos durante los periodos antes mencionados, quienes acuerdan lo siguiente: -----

Suspensión de términos	Del 20 de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2021
	Del 01 de enero del 2022 al Del 07 de enero del 2022
ACUERDO	UNANIMIDAD



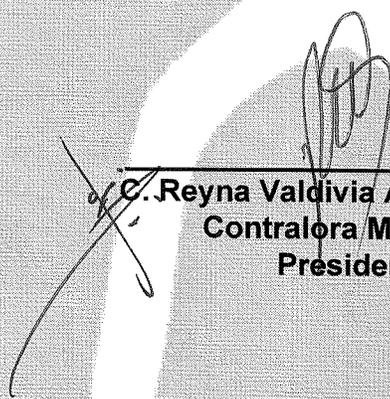
Terminado el punto anterior, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia , solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez continuara con el siguiente punto del Orden del Día. --

DÉCIMO TERCERO: A continuación la **Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez**, informó que como siguiente punto del Orden del Día correspondía la lectura y aprobación de la presente acta conducente a la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021**. Retomando el uso de la Voz la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora Municipal Benito Juárez, Quintana Roo** solicitó se diera lectura al acta. Terminada la lectura, sometió a consideración de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia la aprobación de la presente acta en términos de los propios acuerdos, la cual fue aprobada por **Unanimidad**. Asimismo, solicitó a la **Secretaria Ejecutiva del Comité y Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, C. Carla García Rodríguez** continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión -----

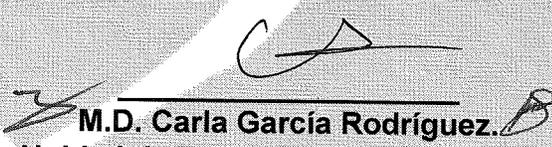
DÉCIMO CUARTO: Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia** , manifestó: Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día miércoles ocho de septiembre de dos mil veintiuno, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021**. Levantándose la presente conforme lo establece los artículo 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36 y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----



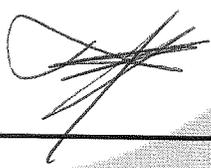
La presente hoja de firmas forma parte de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2018-2021, de Benito Juárez, Quintana Roo



C. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralora Municipal
Presidente



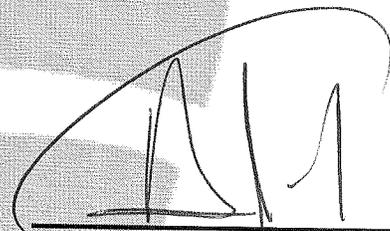
M.D. Carla García Rodríguez
Directora General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez.
Secretaria Ejecutiva.



Mtra. Flor Ruiz Cosío
Secretaría General del H.
Ayuntamiento
Vocal



Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretaría Técnica de la
Presidencia Municipal
Vocal



Lic. Héctor José Contreras
Mercader
Oficial Mayor
Vocal